

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de mayo al 30 de junio del 2019

Entidad:	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera / Subdirección Técnica Inmobiliaria / Subdirección de Administración de Bienes
Acrónimo:	INMOBILIAR
Sector:	Sin sector
Misión:	Gestionar eficientemente los bienes de la Administración Central, dotando de infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las “normas de optimización y austeridad del gasto público”.

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone **“Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informe (...) respecto a su cumplimiento”**

Por otro lado, con fecha 18 de junio del 2019 se creó el Compromiso Presidencial Nro. 1323 respecto al *“Informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135”* y en cuyo detalle se establece *“...reportar hasta el quinto día calendario de cada mes, el informe de cumplimiento”*.

En este sentido, a continuación se presenta las medidas adoptadas por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para la institución, toda vez que la escala remunerativa se ajusta a los 20 grados determinados en la normativa legal vigente.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del año 2019, se está aplicando lo dispuesto en el Decreto Nro. 624 del 21 de diciembre del 2018, donde indica lo siguiente: “...**Artículo 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.-** Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

El Ministerio del Trabajo procederá a reestructurar dicha escala...”

La disminución en las remuneraciones se evidencia en el distributivo institucional inicial, cargado en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina para la apertura del periodo fiscal 2019, a partir del grado 4 hasta el grado 8 de la escala de remuneraciones vigente en la institución.

Las remuneraciones fueron canceladas a partir del mes de enero 2019, las mismas que en cumplimiento a la normativa legal vigente fueron modificadas en la Plataforma IESS.

FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR
15/01/2019	Regulación presupuestaria en aplicación del decreto ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018 por optimización de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del NJS	21	\$ 48,611.70
21/03/2019	Reducción de presupuesto por parte del MEF en base al Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	87	\$ 258,423.00
	TOTAL		\$307.034.70

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Institución **NO** ha pagado la remuneración variables por eficiencia a ningún funcionario.

d) Vacantes

A partir del año 2019, se encuentra en aplicación las disposiciones emitidas mediante oficio circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018 y su alcance Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004 de 29 de noviembre de 2018, donde establece “...una vez realizado el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 y en base a la información remitida por las Entidades versus el Distributivo de Remuneraciones del Ministerio de Economía y Finanzas con corte a 30 de septiembre de 2018, que constan como partidas VACANTES, esta Cartera de Estado determina el total de 1788 partidas vacantes que deben ser eliminadas, de conformidad a la Lista Asignaciones que se adjunta al presente oficio, incluido partidas vacantes de Profesionales de la Salud, partidas de Concursos de Méritos y Oposición entre otros...”.

Hasta el 30 de junio del 2019 y conforme disposiciones del Ministerio de Trabajo mediante oficios Nro. MDT-SFSP-2019-459 y Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0833 de detallan las 8 (ocho) partidas eliminadas:

OFICIO MDT - ELIMINACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU
MDT-SFSP-2019- 0833	Analista de innovación proyectos y desarrollo 2	2120	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019- 0833	Analista de presupuesto 2	835	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019- 0833	Analista de bienes institucionales y proveeduría 1	1935	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019- 0833	Analista de comunicación social 1	2170	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019- 459	Asistente de administración de bienes inmuebles	660	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019- 459	Asistente de administración de bienes inmuebles	945	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019- 459	Analista en planificación y diseño arquitectónico 1	1105	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019- 459	Analista de derechos litigiosos 2	1060	Servidor Público 5	1,212.00

La eliminación de las partidas detalladas han sido registradas en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina en reformas web Nro. 35234 (mayo 2019) y 40418 (junio 2019) durante el año 2019.

En virtud de lo descrito, la optimización por año se resume en la siguiente matriz:

RESUMEN ANUAL - ELIMINACIÓN DE PARTIDAS	
AÑO	PARTIDAS ELIMINADAS
2019	8
Total	8

e) Sobre el personal de apoyo

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio del mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0286-O de 28 de febrero de 2019, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo la actualización a la planificación de Talento Humano y con ello se reporta de forma adicional el porcentaje reportado de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional; evidenciándose que la institución cumple con un porcentaje menor al 30 % de personal en los procesos adjetivos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la institución.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Hasta el 30 de junio del año en curso, INMOBILIAR ha realizado la contratación de 2 (dos) personas bajo la modalidad de servicios profesionales y para las áreas agregadoras de valor conforme el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU	UNDA ADMINISTRATIVA	PERIODO	
				DESDE	HASTA
1	PERITO AVALUADOR	\$24.993,92	DIRECCION DE BIENES MUEBLES EN DEPÓSITO	01/06/2019	31/12/2019
2	ESPECIALISTA DE INNOVACION, PROYECTOS Y DESARROLLO	\$11.262,72	DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DEPOSITO	13/06/2019	31/12/2019

Estas contrataciones tuvieron lugar por naturaleza y volumen de la gestión de inmuebles para la venta de bienes, conforme nuestras competencias y que no podían ser sustituidas por el personal activo.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Hasta el 30 de junio, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR con el objetivo de asegurar la atención al público de los parques que actualmente administra (Área Nacional de Recreación Parque Samanes, Parque

Histórico Guayaquil, Parque Lago, Parque Huancavilca, Parque Ramón Unamuno y Parque Atarazana) está racionalizando el pago de horas extraordinarias y suplementarias sin que estas pasen de 30 horas al mes, esto, tomando en cuenta que los parques antes mencionados se encuentran abiertos al público de lunes a domingo y durante los días feriados, es necesario contar con personal de apoyo para el control de la logística y supervisión de actividades familiares, artesanales, infantiles y deportivas, de todos los eventos y actividades que se realizan en los mencionados espacios; brindando solución a las novedades que se presenten y de esta manera asegurar la calidad de los servicios que se ofrece a la ciudadanía.

La información por concepto de horas suplementarias y extraordinarias, se detallan en la siguiente matriz:

PERIODO 2019	MONTO EJECUTADO
MAYO	\$ 3.618,25
JUNIO	\$ 3.037,56
TOTAL	\$ 6.655,81

i) Licencias con Remuneración

A partir de la emisión del presente acuerdo y hasta el 30 de junio del 2019 previa validación del Ministerio del Trabajo en los casos de solicitudes bajo régimen LOSEP, se procedió a autorizar la licencia con remuneración conforme el siguiente detalle:

AÑO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD LABORAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
2018	1001890498	MOYA ESTRELLA CANDICE STEFANIA	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	13/04/2018	31/08/2019	COMISION POR ESTUDIOS, PERMISO APLICA CADA 15 DIAS

Hasta el 30 de junio del 2019, la institución mantiene activa una licencia con remuneración para estudios regulares de posgrado por el periodo 13 de abril 2018 al 31 de agosto 2019, la cual fue validada por el Ministerio de Trabajo.

j) Depuración institucional

No aplica para la institución

k) Racionalización de programas públicos

No aplica para la institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

CÉDULA	NOMBRES	INICIO DE PAGO	MES CANCELADO	VALOR MENSUAL DE RESIDENCIA
0908897747	ISSA WAGNER NICOLAS	jul-17	may-19	\$ 708,00
			jun-19	\$ 708,00
TOTAL				\$ 1.416,00

Durante el 2019, la institución mantiene activo el pago por gastos de residencia para el Director General, toda vez que el mismo se vinculó a INMOBILIAR antes de la emisión del Decreto.

b) Viajes al exterior

La institución no realizó viajes durante el mes de mayo y junio del 2019 al exterior.

c) Movilización interna

Para eventos de capacitación y reuniones de trabajo con las Coordinaciones Zonales, se ha priorizado la utilización de las videoconferencias y el registro de las mismas se indica en la siguiente tabla:

VIDEOCONFERENCIAS 2019							
MES	CZ1	CZ3	CZ4	CZ6	CZ8	MULTIDESTINO	TOTAL
MAYO	0	0	0	2	2	1	5
JUNIO	0	0	3	1	4	3	11
TOTAL	0	0	3	3	6	4	16

d) Compra de pasajes

Así mismo, hasta el 30 de junio del 2019 la emisión de pasajes se presenta en el siguiente cuadro:

MES	PASAJES 2019
MAYO	153
JUNIO	110
TOTAL	263

Del cuadro se desprende que en los meses de mayo - junio de 2019 se emitieron 263 boletos, de donde se obtuvo un ahorro del 16,35% de mayo a junio de 2019.

De igual forma en términos económicos en el periodo de análisis se informa que existió un ahorro de USD\$ 9.663,69 correspondiente al 20,27% conforme el siguiente detalle:

MES	PASAJES 2019	%
MAYO	28.657,70	
JUNIO (*)	18.994,01	
DIFERENCIA	9.663,69	20,27 %

Información provisional debido a que no se cuenta con la factura, la misma que es entregada del 08 al 10 de cada mes por TAME.

e) Evaluación de vehículos terrestres (Alta gama)

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, no ha requerido la evaluación de vehículos terrestres que sobrepasan los 10 SMVG.

INMOBILAIR, durante el 2019 como entidad gestora realizó la publicación y evento de venta directa de los vehículos de alta gama pertenecientes a las instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Pública.

Con fecha 29 de mayo del 2019, se inició con la calificación y aceptación de las ofertas de 16 vehículos, actualmente se están realizando las gestiones para iniciar un nuevo proceso de avalúo de los vehículos de alta gama que falta por enajenar.

f) Compra de vehículos

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, desde la emisión del Decreto Ejecutivo, la Institución **NO** ha procedido a la compra de vehículos de ninguna clase.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

La Institución realizó la actualización de su parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencia esByE revisando para el efecto el número de vehículos a nombre de INMOBILIAR y los registros contables correspondientes; cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA eSBYE			
TIPO VEHÍCULO	PLANTA CENTRAL	CZ8	CZ4
CAMIONETAS	16	2	3
BUSETA	1		-
JEEP	11	3	1
MOTOCICLETAS	3	2	-
TOTAL	31	7	4

En la actualidad El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se encuentra actualizando la información, debido a la recepción de vehículos por cierre de entidades públicas y trámites legales pertinentes como cambio de dominio.

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O del 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información a las Instituciones de la Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los Artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

Durante el 2019 se cerró el proceso una vez que las entidades dieron sus reportes, dando como resultado un total de 123 Instituciones que notificaron la matriz solicitada por la Secretaría General de la Presidencia para alimentar la base general del parque automotor del sector público dando un total de 15.310 vehículos.

En la siguiente tabla se muestra el estado de los vehículos de propiedad de las entidades de la administración Pública Central:

ESTADO VEHICULOS AÑO 2019				TOTAL
ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	
NRO. VEHICULOS	8.375	4.695	2.240	15.310

Adicionalmente, y con el objetivo de cumplir con la disposición presidencial de enajenar 1.000 vehículos, se ha pedido a las Instrucciones que pertenecen a la Función Ejecutiva el traspaso de vehículos conforme las siguientes solicitudes:

DETALLE ENTIDADES REQUERIDAS VEHÍCULOS				
N°	Nombre Entidad	No. Documento	Fecha	Total
1	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	INMOBILIAR-CGAF-2019-0560-O	2019-06-17	2
2	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES	INMOBILIAR-CGAF-2019-0561-O	2019-06-17	20
3	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD	INMOBILIAR-CGAF-2019-0563-O	2019-06-17	98
4	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0564-O	2019-06-17	54
5	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0565-O	2019-06-17	10
6	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0567-O	2019-06-18	25
7	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0569-O	2019-06-18	6

8	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0574-O	2019-06-18	20
9	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0632-O	2019-06-18	200
10	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0575-O	2019-06-18	7
11	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CNEL EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0577-O	2019-06-18	149
12	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0576-O	2019-06-18	23
13	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0578-O	2019-06-18	30
14	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0580-O	2019-06-18	5
15	ECUADOR ESTRATÉGICO EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0579-O	2019-06-18	9
16	EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0581-O	2019-06-18	22
17	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0600-O	2019-06-19	13
18	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0583-O	2019-06-19	12
19	EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0584-O	2019-06-19	12
20	EMPRESA PÚBLICA YACHAY E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0587-O	2019-06-19	7
21	FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0588-O	2019-06-19	7
22	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0589-O	2019-06-19	4
23	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0592-O	2019-06-19	9
24	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0568-O	2019-06-18	16
25	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0566-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0664-O	2019-06-18 / 2019-06-27	7
26	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0595-O	2019-06-19	11
27	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0596-O	2019-06-19	10
28	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0597-O	2019-06-19	100
29	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0598-O	2019-06-19	4
30	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0599-O	2019-06-19	34
31	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0601-O	2019-06-19	12
32	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0633-O	2019-06-21	35
33	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	INMOBILIAR-CGAF-2019-0603-O	2019-06-19	30
34	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0609-O	2019-06-19	16
35	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0610-O	2019-06-19	10
36	MINISTERIO DE TURISMO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0612-O	2019-06-19	11
37	MINISTERIO DEL AMBIENTE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0613-O	2019-06-19	100
38	MINISTERIO DEL TRABAJO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0614-O	2019-06-19	10
39	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0590-O	2019-06-19	10
40	PETROAMAZONAS EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0591-O	2019-06-19	214
41	PETROECUADOR E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0616-O	2019-06-19	171

42	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0593-O	2019-06-19	4
43	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0611-O	2019-06-19	9
44	SECRETARÍA DEL DEPORTE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0608-O	2019-06-19	10
45	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0634-O	2019-06-21	8
46	SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0559-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0661-O	2019-06-17 2019-06-27	10
47	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0607-O	2019-06-19	20
48	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0606-O	2019-06-19	4
49	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0605-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0665-O	2019-06-19 2019-06-27	6
50	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0635-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0663-O	2019-06-21 2019-06-27	4
51	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0636-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0662-O	2019-06-21 2019-06-27	20
52	SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-O	2019-06-19 2019-06-26	10
TOTAL				1650

h) Uso de vehículos oficiales

Respecto a la asignación y utilización de vehículos oficiales se la ha realizado únicamente para los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La institución desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha **NO** ha realizado eventos públicos, ni de capacitación en hoteles, hosterías ni en locales privados.

Adicionalmente, en el literal *k) Propaganda y publicidad de la sección II* del presente informe se detallan los gastos efectuados en publicidad y propaganda para llevar a cabo la gestión de INMOBILIAR correspondiente a las subastas públicas inversas para la venta de los bienes.

j) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades administrativas en Planta Central, toda vez que cuenta con un edificio ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

La Coordinación Zonal 8 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en Vía Paseo del Parque y AV. Francisco de Orellana - Parques Samanes, Guayaquil.

La Coordinación Zonal 4 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en la Calle Alajuega y Av. Isidro Ayora, Puerto Pesquero Artesanal Jaramijó, en la provincia de Manabí.

La Coordinación Zonal 6 a la fecha se encuentra ubicada en las instalaciones del edificio SENPLADES, mediante un convenio de uso para el desarrollo de sus actividades, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. México y Av. de las Américas, Edificio ex CREA, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 tiene que emitir los dictámenes de arriendo y remodelación, información que se presenta a continuación:

1. DETALLE DE AUTORIZACIONES DE ARRENDAMIENTO EMITIDAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2019

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las autorizaciones emitidas en los meses de mayo y junio del año 2019.

Autorizaciones por mes:

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de MAYO - 31 DE JUNIO DE 2019					
COORDINACIÓN ZONAL	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
MAYO	56	73.766,47	8.903,58	83.100,05	890.357,64
JUNIO	44	54.162,15	6.499,46	60.661,61	615.625,80
TOTAL	100	127.928,62	15.403,04	143.761,66	1.505.983,44

El número total de autorizaciones emitidas en los meses de mayo y junio de 2019, son 100.

El monto anual autorizado por concepto de canon de arriendo en los meses de mayo y junio de 2019 es de \$ 1.505.983,96 sin IVA.

Autorizaciones por Coordinación Zonal:

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de MAYO - 30 DE JUNIO DE 2019						
COORDINACIÓN ZONAL	MES	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
CZ1	MAYO	2	1.255,35	150,642	1.405,99	15.064,20
	JUNIO	4	6.136,57	736,3884	6.872,96	73.638,84
CZ2-9	MAYO	27	44.889,44	5.386,73	50.276,17	538.673,28

	JUNIO	16	28.558,34	3.427,00	31.985,34	342.700,08
CZ3	MAYO	8	4.127,34	546,88	5.104,22	54.688,08
	JUNIO	5	7.343,74	881,25	8.224,99	88.124,88
CZ4	MAYO	0	0,00	0	0,00	0,00
	JUNIO	5	6.092,00	731,04	6.823,04	38.784,00
CZ5-8	MAYO	8	13.101,92	1.572,23	14.674,15	157.223,04
	JUNIO	0	0,00	0,00	0,00	0,00
CZ6-7	MAYO	11	10.392,42	1.247,09	11.639,51	124.709,04
	JUNIO	14	6.031,50	723,78	6.755,28	72.378,00
TOTAL		100	127.928,62	15.403,03	143.761,65	1.505.983,44

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 1 ha emitido en esta jurisdicción 6 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 88.703,04 sin IVA.

Planta Central, que corresponde a las Coordinaciones Zonales 2 – 9 ha emitido en esta jurisdicción 43 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 881.373,36 sin IVA.

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 3 ha emitido en esta jurisdicción 13 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 142.812,96 sin IVA.

La Coordinación Zonal 4 ha emitido en su jurisdicción 5 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 38.784,00 sin IVA.

La Coordinación Zonal 5 - 8 ha emitido en su jurisdicción 8 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 157.223,04 sin IVA.

La Coordinación Zonal 6 - 7 ha emitido en su jurisdicción 25 autorizaciones de arrendamiento en el período mayo – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 197.087,04 sin IVA.

2. AUTORIZACIONES DE REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS

INMOBILIAR se encuentra en proceso de perfeccionamiento de la aplicación del Decreto 135, ya que tiene como objetivo llegar a obtener los mejores resultados en el empleo de las normas de optimización y austeridad del gasto público.

En los documentos técnicos finales se controló que los estudios cumplan con las mejores prácticas en la ejecución técnica de los proyectos.

Se realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitan complementar y mejorar los estudios de las intervenciones.

En el siguiente cuadro se detalla los requerimientos que están pendientes por completar por parte de las entidades:

Cuadro por tipo Intervención

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE RESPUESTAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO
BANECUADOR SANTA ROSA	1	READECUACIÓN	EN REVISIÓN, LA ENTIDAD REQUIRENTE DEBE REALIZAR CORRECCIONES O COMPLETAR LA INFORMACIÓN
BCE	1		
CNT IBARRA	1		
INPC	1		
REGISTRO MERCANTIL IBARRA	1		
SECAP - EDIFICIO 2 PUENTES	1		
MIDUVI NAPO	1		
BANECUADOR CHUNCHI	1		
SECAP - INST. CENTRAL TECNICO / SUCRE	1		
	9		

Hasta la presente fecha las instituciones no han oficializado los requerimientos con las observaciones emitidas por parte de la Dirección de Obras y Mantenimiento de INMOBILIAR.

k) Propaganda y publicidad

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través de Oficio N° INMOBILIAR-SC-2019-003-O de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido a la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Producción Audiovisual de la Presidencia de la República, se da respuesta al Oficio N° PR-SSIMP-2019-0004-O, en el cual se remite la documentación requerida: Plan de Promoción y Marketing, Brief Publicitario, Certificación de la Coordinación de Planificación, que la campaña y/o proyecto se encuentran alineadas a la Planificación Estratégica de la institución y Certificado de que las campañas / proyectos del Plan cuentan con presupuesto disponible.

Mediante Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O del 04 de abril de 2019, la Subdirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dirigido Subsecretaría General de Información de Gobierno de la Presidencia de la República, solicita la "Aprobación de Eventos Públicos Subastas y Material Promocional".

Mediante Oficio N° PR-SSGIG-2019-0035-O, con fecha 11 de abril de 2019 la Subsecretaría General de Información de Gobierno, dirigido al del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dan respuesta al Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O "(...) durante la Sesión Nro. CRPC-2019-03, el Comité de Revisión de Planes de Comunicación ha procedido a analizar el referido Plan de Comunicación 2019 y ha recomendado su aprobación; por lo que, es necesario notificar que su Plan se encuentra aprobado."

La institución se encuentra en la etapa preparatoria para llevar a cabo la ejecución de los siguientes procesos de contratación:

Modelo de contratación	Objeto de Contratación	Presupuesto Referencial
Subasta Inversa	Servicio de ejecución de eventos para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a escala nacional.	\$ 89.500,00 Más IVA
Subasta Inversa	Adquisición de material promocional para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a escala nacional.	31.030,47 Más IVA

I) Control de inventarios

Suministros de oficina

La Institución ha adquirido una cantidad moderada de suministros, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, lo que se demuestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO SUMINISTROS 2019	
MAYO	4.883,83
JUNIO	5.711,05
TOTAL CONSUMO	\$ 10.594,88

Propiedad Planta y Equipo

Con corte al 30 de junio 2019, esta Cartera de Estado semestralmente no supera los USD 5 millones en inventarios según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FIJOS 2019		MAYO-JUNIO 2019
CUENTA	DESCRIPCIÓN	Monto USD
141.01.03	Mobiliario	\$291.716,96
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$817.949,95
141.01.05	Vehículos	\$838.935,42
141.01.06	Herramientas	\$1.624,00
141.01.07	Equipos Informáticos	\$815.457,14
TOTAL		\$2.765.683,47

Nota: Fuente de información obtenida del Sistema de Bienes y Existencias esByE.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

A la fecha la institución no cancela ningún valor por concepto de servicios de telefonía celular de funcionarios o servidores de INMOBILIAR.

La institución a partir de la emisión del Decreto 135, restringió el uso y compra de telefónica móvil a las Subdirecciones y Coordinaciones Generales.

n) Contratación de empresas de seguridad

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio, INMOBILIAR está contratando los servicios de seguridad apegados estrictamente a los que establece el Registro Oficial Nro. 498 del 16 de mayo del 2019 mediante el cual el Ministerio de Interior aprueba la fijación de costos referenciales del servicio de seguridad privada a entidades del sector público.

Así mismo se cuenta con las Autorizaciones del MDI para la contratación de la seguridad en edificios, parques y puertos que administra INMOBILIAR y que se presentan a continuación:

EOD	OFICIO AUTORIZACIÓN MDI	TIPO DE BIEN	FECHA AUTORIZACION
COORDINACIÓN ZONAL 8	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0478-O	Bienes inmuebles: Bodega (11) Casas (14) Haciendas (2) Casa/terreno (4) Parqueaderos (5) Terrenos (3) Hostería (1) Bienes muebles: Barcos (2)	01 de mayo del 2019
PLANTA CENTRAL	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1405-O	Haciendas (5)	7 de mayo del 2019
PLANTA CENTRAL	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1457-O	Barcos Acuario de Dios y Lady Mar Puertos San Mateo	9 de mayo del 2019

Adicionalmente se informa que actualmente se está desarrollando los siguientes procesos:

- Proceso de subasta inversa para contratar el Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social administrada por INMOBILIAR.
- Proceso de Licitación para contratar el Servicio de vigilancia, seguridad privada y Monitoreo, para el resguardo de los bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos terrestres y marítimos incautados; administrados por INMOBILIAR a nivel nacional.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución, está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, procurándose la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizados por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos, además de ejecutar procedimientos contractuales que garanticen obtener un servicio de calidad y la participación de la mayor cantidad de oferentes.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva NO posee bienes improductivos, toda vez que todos aquellos que son transferidos se los enajena en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 503.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 hasta la presente fecha no ha recibido por enajenación o transferencia ningún bien inmueble por parte de las Instituciones de la Función Ejecutiva, sin embargo se ha solicitado a las diferentes Carteras de Estado “...un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia...” a través de los siguientes oficios:

NRO. DE OFICIO	FECHA
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C	27 de septiembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0391-O	19 de octubre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0452-O	04 de diciembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0002-O	05 de enero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0034-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0035-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0170-O	25 de junio del 2018



INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0509-O	07 de septiembre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0510-O	07 de septiembre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0543-O	16 de octubre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0547-O	16 de octubre de 2018
OFICIOS INDIVIDUALES A CADA INSTITUCIÓN	Mes de Noviembre del 2018
INMOBILIAR-DL-2019-0010-O	10 de enero del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-0189-O	21 de enero del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0149-O	05 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0018-O	06 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0023-O	07 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0024-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0019-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0034-O	25 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0045-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0042-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0057-O	11 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0044-O	11 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0256-O	13 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0073-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0074-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0048-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0050-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0049-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0047-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0043-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0051-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0042-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0044-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0046-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0060-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0059-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0056-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0054-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0078-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0071-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0072-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0069-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ-2019-0596-O	26 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0075-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0076-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-0752-O	29 de marzo del 2019

INMOBILIAR-DL-2019-0087-O	09 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-00084-O	09 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0088-O	10 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0099-O	24 de abril del 2019
INMOBILIAR-CZ6-2019-0453-O	29 de abril del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0100-O	02 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0108-O	06 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0104-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0112-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0114-O	10 de mayo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-1040-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0117-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0116-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0122-O	21 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0109-O	22 de mayo del 2019

q) Personal de seguridad

La Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR a la presente fecha cuenta con 3 personas de seguridad asignadas por el Ministerio de Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/05/2019 al 30/06/2019
Remuneraciones Unificadas	USD. 0,00
Compra de pasajes	USD. 47.651,71
Plan de publicidad (evento para subastas)	USD. 0,00
Compra de suministros de oficina	USD. 10.594,88
Uso de teléfonos celulares	USD. 0,00

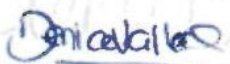
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de julio del 2019.

Responsables información:

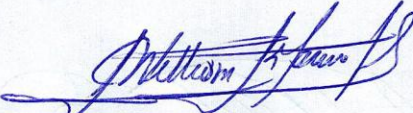

	
Nombre: Vilma Viviana Simbaña Canencia Cargo: Directora de Administración de Talento Humano	Nombre: Pablo Hernán Vivanco Carpio Cargo: Director Administrativo
	
Nombre: Rómulo Javier Torres Guadalupe Cargo: Director de Administración Análisis y Uso de Bienes	Nombre: Héctor Orlando Duarte Salazar Cargo: Director de Obras y Mantenimiento
	
Nombre: Sandra Mercedes Touma Cargo: Directora de Legalización	Nombre: Paola Cristina Landeta Puga Cargo: Directora de Promoción y Marketing

Consolidado por:

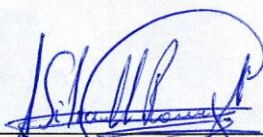

Nombre: Dénice Francisca Valles Cajas Cargo: Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Subrogante



Revisado por:

	
Nombre: William Giovanni Merino Sarango Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	Nombre: Geovanna Alexandra Erazo Cueva Cargo: Coordinadora General Administrativo Financiero

Aprobado por:


Nombre: Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto Cargo: Subdirectora General de Gestión Inmobiliaria, Subrogante

